

nueva creación: «Aira Travel 2006, Sociedad Limitada» y «Aira Patrimonios, Sociedad Limitada».

La escisión se acordó en base al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 9 de septiembre de 2006 y al Balance de escisión cerrado el día 9 de mayo de 2006.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste al socio y a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de septiembre de 2006.—El Administrador único, José María de Garriga Delgado.—60.129.

2.ª 26-10-2006

## VICENTE CANO RIPOLL

### *Declaración de Insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1012/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Gabinete Jurídico de CC.OO. contra Vicente Cano Ripoll, sobre reclamación de honorarios profesionales, se ha dictado auto de fecha 9 de octubre de 2006 por el que se declara al ejecutado Vicente Cano Ripoll, en situación de insolvencia legal total, por importe de 383,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de octubre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Don Eugenio López Corral.—59.513.

## VILLAMARTA FINANCE, SICAV, S. A.

### *(En liquidación)*

#### *Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

El Liquidador de la Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, en el domicilio social, Rambla de Catalunya, n.º 53-55, entresuelo de Barcelona, el día 28 de noviembre del 2005, a las 12 horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance Final de Liquidación.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la cuota de liquidación, y del reparto del haber social propuestos, una vez transcurrido el plazo legal sin impugnaciones.

Tercero.—Extinción de la sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura, y en su caso, aprobación del Acta.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y los Estatutos.

Desde el momento de la convocatoria, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, todos los documentos sometidos a aprobación de la Junta.

Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Barcelona, 25 de octubre de 2006.—El liquidador único. Pere Sitjà Miquel.—61.230.

## VIRGINIA SPORT, SOCIEDAD ANÓNIMA

### *Declaración de insolvencia*

Doña Regina María González Lozano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 64/2006, Ejecución número 52/2006 seguido en el Juzgado de lo Social número 2 de Madrid, a instancia de David Molina Cuesta contra la Empresa Virginia Sport, Sociedad Anónima, sobre Despido se ha dictado Auto de fecha diez de octubre de 2006 declarando la insolvencia de la ejecutada Virginia Sport, Sociedad Anónima, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Se acuerda declarar al ejecutado Virginia Sport, Sociedad Anónima, en situación de Insolvencia Parcial por importe de 14.592,57 euros de principal, más 1.503,38 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de octubre de 2006.—Regina María González Lozano.—59.578.

## VOSS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### FÁBRICA DE RACORES VOSS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

#### *(Sociedad absorbida)*

#### *Anuncio de fusión.*

A los efectos de los establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de accionistas celebradas en sus respectivos domicilios sociales, el día 30 de junio de 2006, con carácter universal, adoptaron válidamente, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción, que se lleva a cabo mediante la absorción de Fabrica de Racores Voss, Sociedad Anónima, Unipersonal por parte de Voss, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión en el Registro Mercantil de Barcelona.

La fusión no implica aumento de capital por parte de la sociedad absorbente al ser ésta titular del cien por cien del capital social de la absorbida.

Los accionistas, acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades participantes en la fusión podrán solicitar el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de las sociedades que participan en la fusión a oponerse en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 30 de agosto de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Voss, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), José Outumuro Tejerina; el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad Fábrica de Racores Voss, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida), José Outumuro Tejerina.—60.116.

2.ª 26-10-2006

## WORKERS CONSULTING E.T.T., S. A.

### *Declaración de insolvencia*

Doña Ana Pérez Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 177/05, seguida contra el deudor Workers Consulting, E.T.T., S.A., se ha dictado el 05/05/06 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.909,83 euros de principal más 382 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 13 de octubre de 2006.—Secretario Judicial.—59.512.

## WORKERS CONSULTING EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL

### *Declaración de insolvencia. Edicto*

D.ª Ana Pérez Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 29/06, seguida contra el deudor Workers Consulting Empresa de Trabajo Temporal, se ha dictado el 21/03/06 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 95,08 euros de principal.

Vitoria-Gasteiz, 13 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial.—59.490.

## WORKERS CONSULTING ETT, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

D.ª Ana Pérez Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 137/05, seguida contra el deudor Workers Consulting ETT, S.L., se ha dictado el 04/01/06 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2.507,1 euros de principal y más 750,71 euros calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 13 de octubre de 2006.—Secretario Judicial.—59.526.

## YOFERCON, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 61/05, a instancias de don José Vadillo García, contra Yofercon, S.L., habiéndose dictado auto de fecha 17-07-06 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional, por importe de 3.932,75 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 7 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, María Luisa Mellado Ramos.—59.544.